

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS DEPTO. RECURSOS FISICOS E INVERSIONES

FNCH / FVF / MAN / SFS / ACJ / acj

TALCAHUANO, 0 5 SEP 2019

VISTOS:

Estos antecedentes, Resolución Exenta N°2391/28.08.19; Ley 19.653 sobre Probidad administrativa; Ley 20.285 Transparencia de la Administración pública y acceso a la información de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, el Decreto N°250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; el DFL N°1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; lo dispuesto en el reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por decreto supremo Nº140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud; DFL Nº36 de 1980 del Ministerio de Salud que establece normas que regularan los convenios que celebren los Servicios de Salud con otras entidades, relativos a las acciones de salud que ha dichos Servicios corresponde ejecutar; la Resolución Nº7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, la Resolución N°8 de fecha 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda y decreto supremo de salud N°54 del 2018 del Ministerio de Salud; Ley 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; dictó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que el Servicio de Salud Talcahuano requiere adquirir un Ecógrafo Obstétrico, un Ecógrafo General y una Reenvasadora para el Hospital Penco Lirquen.
- b) Que, en razón de lo anterior se publicó en el Portal Mercado Público la licitación 1077234-1-LQ19, aprobada por resolución exenta N°2391 de fecha 28 de agosto de 2019.
- c) Que, de acuerdo a la Ley N°20.730 "Ley del Lobby", se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasaran a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de las ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas Especiales e indicado en el portal www.mercadopublico.cl.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2435

- 1º. APRUÉBASE, la comisión evaluadora correspondiente a la licitación ID 1077234-1-LQ19 "ADQUISICION EQUIPOS HOSPITAL PENCO LIRQUEN", publicada a través del portal Mercado Público, compuesta por las siguientes personas:
 - Sr. Santiago Fernández Suazo, Rut:

 , Jefe del Departamento de Recursos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
 - Sra. Alejandra Castillo Jeldres, Rut: Encargada de Inversiones del Departamento de Recursos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.

- Sr. David Morales Delva, Rut:

 , Profesional del Departamento
 de Recursos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- Srta. Soledad Muñoz Vidal, Rut:

 , Jefe de Equipos Médicos del

 Hospital Penco Lirquen de Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- Dr. Juan Pablo Canales Hormazabal, Rut , Jefe Obstetricia
 Hospital Penco Lirquen o en su ausencia quien lo reemplace.
- Dr. Patricio Damke Chiang, Rut
 Lirquen o en su ausencia quien lo reemplace
- Sra. Cindy Sanhueza Sanhueza, Rut:

 Jefe Farmacia del Hospital Penco Lirquen o en su ausencia quien lo reemplace.
- 2º. DEJESE ESTABLECIDO, que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA"

DIRECTOR *CARLOS VERA BUGUEÑO DIRECTOR

CAHUSERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Recursos Físicos e Inversiones
- Administrador Plataforma Lobby
- Oficina de Partes
- Folio:53499